



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO TESORERÍA MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE CATASTRO REMTYS

		HOMOCLAVE:	TM-2861
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO X
Levantamiento Topográfico			
DESCRIPCIÓN:			
Es un servicio que se realiza en campo para obtener las medidas físicas de un terreno, de acuerdo a sus linderos, el cual debe estar dado de alta en el Padrón Catastral y generalmente es para predios que cuentan con documento inscrito en el IFREM, para lo cual se le requiere al propietario o poseedor proporcione los nombres de dirección actualizada de los propietarios o poseedores de los predios colindantes y el de el mismo, porque se realiza en presencia de ellos y se levanta acta después de ejecutar el trabajo.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 171 fracciones VII y 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 80, numeral 3 y 3.3 del Bando Municipal 2023. Artículos 21 y 22 fracción V del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/	
DOCUMENTO A OBTENER:		Clave Catastral.	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA: No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario o poseedor no tiene la certeza de las medidas y superficie de su terreno o necesita corregir su documentación mediante la protocolización del acta circunstanciada y copia del plano que se le entrega porque difieren con lo que tienen físicamente.	

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
- Solicitud dirigida al Mtro. Hermilo Soria Ortega, Jefe del Departamento de Catastro.	Si (1)	No	Artículo 173 del código financiero del estafo de México y Municipios, Apartado ACGC001, del Manual Catastral del Estado de México.
- Documento que acredite la propiedad o posesión (escritura pública o título de propiedad.)	No	Si (1)	Artículo 173 del código financiero del estafo de México y Municipios, Apartado ACGC004, ACG007 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
- Carta poder simple en caso de no ser el propietario o poseedor.	Si(1)	No	Artículo 182 del Código financiero del Estado de México y Municipios Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
- Recibo de pago predial 2023	No	Si (1)	Artículo 173 del código financiero del estafo de México y Municipios, Apartado ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
- Nombre de los colindantes actuales con domicilio fiscal	No	Si (1)	Artículo 182 del Código financiero del Estado de México y Municipios Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
La documentación se va al expediente para archivo, conservándolo un máximo de 3 años.			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
- Solicitud dirigida al Mtro. Hermilo Soria Ortega, Jefe del Departamento de Catastro.	Si (1)	No	Artículo 173 del código financiero del estafo de México y Municipios, Apartado ACGC001, del Manual Catastral del Estado de México.

866



- Documento que acredite la propiedad o posesión (escritura pública o título de propiedad.)	No	Si (1)	Artículo 173 del código financiero del estafo de México y Municipios, Apartado ACGC004, ACG007 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
- Carta poder simple en caso de no ser el propietario o poseedor.	Si(1)	No	Artículo 182 del Código financiero del Estado de México y Municipios Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
- Recibo de pago predial 2023	No	Si (1)	Artículo 173 del código financiero del estafo de México y Municipios, Apartado ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
- Nombre de los colindantes actuales con domicilio fiscal	No	Si (1)	Artículo 182 del Código financiero del Estado de México y Municipios Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
La documentación se va al expediente para archivo, conservándolo un máximo de 3 años.			

	ORIGINAL	COPIA(S)	
- Solicitud dirigida al Mtro. Hermilo Soria Ortega, Jefe del Departamento de Catastro.	Si (1)	No	Artículo 173 del código financiero del estafo de México y Municipios, Apartado ACGC001, del Manual Catastral del Estado de México.
- Documento que acredite la propiedad o posesión (escritura pública o título de propiedad.)	No	Si (1)	Artículo 173 del código financiero del estafo de México y Municipios, Apartado ACGC004, ACG007 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
- Carta poder simple en caso de no ser el propietario o poseedor.	Si(1)	No	Artículo 182 del Código financiero del Estado de México y Municipios Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
- Recibo de pago predial 2023	No	Si (1)	Artículo 173 del código financiero del estafo de México y Municipios, Apartado ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
- Nombre de los colindantes actuales con domicilio fiscal	No	Si (1)	Artículo 182 del Código financiero del Estado de México y Municipios Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
La documentación se va al expediente para archivo, conservándolo un máximo de 3 años.			

FORMATOS DESCARGABLES <https://atlaacomulco.gob.mx/...//formato>

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

- Orientar al usuario del servicio catastral, proporcionándole información adecuada.
- Registrar a los usuarios atendidos en el formato "Control de Atención al Público".
- Verificar que las solicitudes y formatos recibidos, se encuentren requisitados conforme a los lineamientos establecidos en el presente manual y requerimientos de información del formato denominado "Control de recepción, proceso y entrega de servicios catastrales"; en caso de no cumplir con los requisitos, se orientará el servicio hacia la complementación de información mediante la programación de un servicio complementario o la entrega de nuevos documentos.
- Comprobar que la documentación presentada sea la correcta y necesaria para proceder al trámite del producto o del servicio catastral solicitado, e integrar así el expediente.
- Elaborar la orden de pago por el costo del producto o del servicio catastral solicitado, de acuerdo a la tarifa vigente.
- Se asignará un número de folio del trámite requerido por el solicitante y asignarle el o los movimientos que se derive.
- Entregar al usuario el acuse de recibo de la solicitud del servicio catastral.
- Enviar cada expediente completo al área correspondiente de acuerdo con el trámite solicitado, mediante documento de turno de correspondencia, memorando u oficio.
- Programar la ejecución de los servicios catastrales conforme a las agendas disponibles de las áreas operativas responsables y registrar la fecha en el formato respectivo.
- Proporcionar información al solicitante, acreditado o representante legal sobre el servicio requerido y el avance de la gestión correspondiente, con el apoyo de un esquema o sistema de seguimiento que al efecto se instrumente.
- Emitir los documentos oficiales en los formatos establecidos para cada servicio solicitado, conforme a lo que se indica en el apartado anterior.
- Entregar al solicitante los documentos oficiales emitidos y registrar los datos requeridos en el formato denominado "Control de recepción, proceso y entrega de servicios catastrales".

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRIPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

<https://atlaacomulco.gob.mx>

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	7 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Apartado ACGC011 del Manual Catastral del Estado de México
--	--------	----------------------------	--

865



PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
---	--------	----------------------------	---

REQUISITOS POR MODALIDAD		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	15 días hábiles								
COSTO:	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO								
	SUPERFICIE DE TERRENO POR (m2)								
	RANGO	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUOTA R.F.A	FACTOR APLICABLE A CADA RANGO	ACTIVAR RANGO	SUPERFICIE DE TERRENO	LI	RESULTADO
	1	1	500	310	0.99		202	201	0
	2	501	2000	805	0.4867			-501	0
	3	2001	5000	1535	0.685			-2001	0
	4	5001	20000	3590	0.1487		5555	554	0
	5	20001	50000	5820	0.0805			-20001	0
6	50001	EN ADELANTE	8235	0.0579			-50001	0	
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 166 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cajas de la Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que cumplan con los requisitos necesarios, paguen los derechos correspondientes y tenga registrado el inmueble		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal, ubicada en Roberto barrios castro s/n col. las fuentes, Atlacomulco Méx. Tel. 7121220200 www.atlacomulco.gob.mx		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 288 del Bando Municipal 2023

867



¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal <i>UNIDAD.</i>				Departamento de Catastro Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtra. Lucía Eunice Torres Guerrero				<i>Hercilio Soledad Ortega</i>			
DOMICILIO :	CALL E	Palacio Municipal	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 2 02 46		124	catastro@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO :	CALL E	No aplica		NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué necesito para un levantamiento topográfico?
RESPUESTA:	Solicitud, debidamente requisitada, copia del documento que acredite la propiedad, recibo predial 2023, carta poder simple si no es propietario, nombre y dirección de los colindantes de su predio, además de pagar los derechos por la presentación del servicio.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tardan e tomar las medidas del terreno?
RESPUESTA:	Depende de la superficie del terreno, de lo accidentado que este y si se encuentra limpio de maleza.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿y si no conozco ni se en dónde encontrar a mis colindantes, que pasa o que hago?
RESPUESTA:	Tiene que investigar los datos necesarios para poder ingresar su solicitud y darle seguimiento
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

?

863



Ayuntamiento Constitucional de
Atlacomulco 2022-2024



Atlacomulco
Somos Todos
Municipio de Atlacomulco, Estado de México

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 M. EN A. Y G. HERMILO SORIA ORTEGA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO	 MTRA. LUCÍA EUNICE TORRES GUERRERO TESORERA MUNICIPAL	 Septiembre 2023